



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de abril de 1977

Número 46

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno del Estado de México, Toluca.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General.

DEPENDENCIA: Dirección Jurídica y Consultiva.—SECCION: Agraria.—NUMERO DE OFICIO: 124-2420.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de los terrenos ejidales que se indican.

Toluca, Méx., septiembre 27 de 1976.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA.

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Bolívar No. 145.

México, D. F.

JORGE JIMENEZ CANTU Y JUAN MONROY PEREZ, con el carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado de México, con domicilio para oír notificaciones en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad y autorizando para que en nuestro nombre y representación las reciban los abogados Enrique Medina Bobadilla, José Ilurbe López, Raúl Domínguez Macedo, ante usted respetuosamente comparecemos para exponer:

Con el carácter antes indicado, venimos por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto de los bienes que posteriormente se especifican y para tal efecto en los términos del Artículo 340 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporcionamos los siguientes datos:

I.—BIENES OBJETO DE EXPROPIACION.—46.99-48 Hs. del Ejido San Pedro Totoltepec.—24.43-88 Hs. de San Mateo Otzacatipan.—95-50-69 Hs. del Ejido de Santa María Totoltepec, todos de este Municipio y Estado, haciendo un total de 166-94.05 Hs.

II.—DESTINO QUE SE LES DARA.—La construcción inmediata del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de Toluca y Zona Metropolitana del Valle de México, que pueda funcionar como alternativo del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México. El espacio que ocupará la constituye la mayor parte de los terrenos adquiridos ya por el Gobierno del Estado, del antiguo Rancho de "Canaleja", y además los Ejidos San Pedro Totoltepec, San Mateo Otzacatipan y Santa María Totoltepec, todos del Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas pistas de aterrizaje tendrán una longitud de 4,200 Mts. y un ancho de 45 Mts., siendo la longitud entre alambradas de 4,500 Mts. y el ancho mínimo de 300 Mts., contará este Aeropuerto con los requerimientos más avanzados para recibir las naves más modernas.

III.—CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCAN.—La prevista por la fracción II del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor; ya que los terrenos a que se refiere nuestra solicitud, por su situación geográfica, topográfica y demás condiciones son los apropiados para la construcción del Aeropuerto que se proyecta.

IV.—INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—El Ejecutivo del Estado que representamos, se encuentra en la mejor disposición de pagar la cantidad que fije la Secretaría del Patrimonio Nacional, por concepto de indemnización, en el Decreto Presidencial que al efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación.

V.—PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS Y COMPLEMENTARIOS.—De acuerdo con la Ley Federal de Reforma Agraria, que así lo establece, adjunto a la presente, se remite la siguiente documentación:

A).—Dos copias heliográficas del plano de localización conteniendo información geográfica, a escala de 1:5,000, información local y señalamiento del terreno a escala de 1:5,000 relacionado al terreno solicitado con los vértices de los terrenos ejidales y carreteras.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de abril de 1977 | No. 46

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes a los ejidos "San Pedro Totoltepec", "San Mateo Otzacatipan" y "Santa María Totoltepec", del Municipio de Toluca, Méx.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "Manto del Río", Municipio de Atzacamalco, Estado de México.

SOLICITUD de expropiación de terreno perteneciente al ejido "San Mateo Xoloc", del Municipio de Tepozotlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

B).—Dictamen de parte de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, concluyendo que esos terrenos son los más apropiados para establecer allí el aeropuerto que se indica.

VI.—FUNDAMENTOS LEGALES QUE APOYAN ESTA SOLICITUD.—Para la presente solicitud sirven de base los Artículos 112 fracción II, 113, 114, 116, 121, 122, 123, 343, 344, 345, 346 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, igualmente son de invocar los Artículos I, fracciones I y III en su última y XII de la Ley de Expropiación.

Por lo antes expuesto y fundado:

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, atentamente pedimos:

PRIMERO.—Tenemos por presentados en nuestro carácter de Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno del Estado de México, solicitando la expropiación de los terrenos ejidales cuya superficie y ubicación se han dejado precisados en el punto número I de este escrito.

SEGUNDO.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respectivo en los términos de los Artículos 343, 344, 345, 346 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria hasta su resolución definitiva.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

PODER EJECUTIVO FEDERAL**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado danonimado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atzacamalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 17 de julio de 1971, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, la cual tuvo verificativo al 26 de julio de 1971, en la que se propuso cancelar los certificados de derechos agrarios por fallecimiento de los titulares; se reconocieran derechos agrarios y se adjudiquen las unidades de dotación a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el primer punto resolutivo, y se confirmen los derechos agrarios de 37 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 3 de octubre de 1951, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 28 de mayo de 1952, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se citan en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado el procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión de fecha 19 de septiembre de 1975; y

CONSIDRANDO UNICO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 2 de noviembre de 1973, a los campesinos para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos misma que se llevó a cabo el 9 de noviembre de 1971, en la que se comprobó igualmente el reconocimiento de sus derechos agrarios los campesinos según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconoci-

miento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de julio de 1971, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 101, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se reconoce el derecho de 11. Marcelino Morales, 2. Bonifacio Bernabé, 3. Nicolás Torres, 4. Pablo González, 5. Abundio Guadarrama, 6. Aurelio González, 7. Jorge Alejandro, 8. Ramón Martínez, 9. Nicolás de Jesús, 10. Abraham de Jesús y 11. Elipio Guadarrama, en el ejido del poblado de "MANTO DEL RIO", Municipio de Atzacmulco, del Estado de México, se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, por ventillas cultivadas por más de dos años ininterumpidos, a los CC. 1.—Margarita Morales, 2.—Ezeban Díaz Bonifacio, 3. María Salomé Mandozo, 4.—Julio González, 5. Cecilia González, 6. María Ana, 7.—Miguel Alejandro, 8.—Juliana Alejandro, 9.—Macedonia Montiel, 10.—Faustino Martínez, y 11.—Margarita López; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

SEGUNDO. Se confirman los derechos agrarios de 37 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 3 de octubre de 1951, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de mayo de 1952, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—José Tranquilino, 2.—Francisco Mendoza, 3. Pablo Mendoza, 4.—Teléfara Morales, 5.—Camilo Morales, 6.—Tomás García, 7.—Mauricio Genaro, 8.—Vicente Santiago, 9.—Venancio Donaciano, 10.—Sirlón Dolores, 11. Maradonio Dolores, 12.—Refugio Monroy, 13.—Hilario Monroy, 14.—Antonio Díaz, 15.—Genaro García, 16.—Juan Ventura García, 17.—Tomás de Jesús, 18.—Jorge Guadarrama, 19.—Refugio Guadarrama, 20.—Anastasio Felipe, 21.—Margarito Monroy, 22.—Victor Tercero, 23.—Felipe Manuel, 24.—Margarito Correa, 25.—Julio Ortiz, 26.—Daniel Martínez, 27.—Néstor Martínez, 28.—Benito Martínez, 29.—Bernabé Martínez, 30.—Anastasio de Jesús, 31.—Pedro Ortiz, 32.—Pablo Flores, 33.—Paulina Flores, 34.—Juan Montiel, 35.—Marcos Flores, 36.—Anastasio Rocha, y 37.—Felipe Flores, en el ejido del poblado denominado "MANTO DEL RIO", Municipio de Atzacmulco, del Estado de México, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "MANTO DEL RIO", Municipio de Atzacmulco, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRÍA ALVAPEZ.—Rúbrica.

C U M P L A S E.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
FELIX BARRA GARCIA—Rúbrica.

SUFRAPIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

México, D. F., a 9 de febrero de 1977.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS,
MIGUEL OSORIO MARBÁN.—Rúbrica.

COMPañIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

México, D. F. a 19 de noviembre de 1976.

ASUNTO: Se solicita la expropiación de dos fracciones de terreno, pertenecientes al Ejido de San Mateo Xoloc, Méx., línea de 400 K. V. "TULA-VICTORIA".

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA,

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS,

Bolívar No. 145--2o. Piso,

México 1, D. F.

Ay'n: SR. LIC. NESTOR FRANCISCO ARANA.

SUBDIRECTOR DE EXPROPIACIONES.

El suscrito, Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

(paso a la siguiente página).

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión a 400 K.V., denominada "TULA-VICTORIA" la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de San Mateo Xo'loc, Estado de México, afectando dos fracciones de terreno de acuerdo con los datos que se especifican a continuación:

Ejido, San Mateo Xo'loc.—Municipio, Tepozotlán.—Estado, México.—Fracc. No. 5—5, 6—56.—Long. Med. (m): 718.56, 937.26.—Ancho (m.). 46.00, 46.00.—Superficie (m²): 33,053.85, 43,114.11.—Total: 76,167.96.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X, 1o. y 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1o., 2o., 3o., 8o., 112, Fracciones I, IV, 116, 343, 344, 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

I.—BIEN CONCRETO QUE SE PROPONE COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Dos fracciones de terreno pertenecientes al Ejido de San Mateo Xo'loc, Municipio de Tepozotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total de 76,167.96 m².

II.—DESTINO QUE PRETENDE DARSELE.—El terreno será destinado para legalizar el derecho de vía de la línea de 400 K. V. "TULA-VICTORIA".

III.—LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA QUE SE INVOCA.—Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX de Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20o., 44o., y 4o. transitorio y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines; así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., en liquidación, es una empresa de participación estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación, encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello y del

Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, y una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señale el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

a).—Dos copias heliográficas de cada uno de los planos números 0582-19332-5 y 6, en donde coloreados en rojo, aparecen los datos técnicos consignados con anterioridad.

Por lo expuesto y con fundamento en el articulado legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación.

SEGUNDO.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Ordenar que se verifique el avalúo de los terrenos afectados, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito correspondiente.

CUARTO.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República para la resolución definitiva.

Atentamente.

LIC. JOSE WIECHERS CONDEY.—Rúbrica.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

SILVANO CARDOSO AVILA, propio de echo promovió ante este Juzgado diligencias Información ad-perpetuam respecto predio urbano ubicado en calle 16 de septiembre número 28, población Tejupilco, este Distrito Edo de México.

DESCRIPCION:—Norte 10.65 metros, con Avenida 16 de Septiembre; Sur dos líneas de 4.80 metros con Matías Puebla y 5.30 metros con Tomás Domínguez Carbañal y otro; Oriente 20.20 metros y linda con Ladislao Santa Campuzano; Poniente 24.70 metros con José Campuzano Sánchez. Superficie 225.00 M2.

Expido presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, México y en los demás lugares ordena la ley, para todos los efectos legales consiguientes que haya lugar. A primera de abril de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1210.—12, 16 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GUADALUPE MEDINA DE GUTIERREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información de Dominio para acreditar mediante ellas posesión que dice tener por más de diez años respecto de tres inmuebles que se encuentran ubicados en el paraje conocido como "Loma de Don Juan", perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, de este Distrito, que miden y lindan: EL PRIMERO.— NORTE, en cuatro líneas 207.70, 7.00, 7.00 y 181.70 Mts. con propiedad de: señor Manuel Mancilla Vega; SUR, en dieciocho líneas 9.80, 15.90, 16.80, 10.80, 9.60, 15.50, 25.00, 13.00, 24.30, 81.80, 5.40, 11.30, 16.50, 50.17, 83.80, 15.40, 18.70 y 28.50 Mts. con propiedad de Ferrando Gutiérrez Sánchez; PONIENTE, en tres líneas, 25.00, 50.00 y 59.00 Mts. con Carretera a la Ciudad de México— Villa del Carbón; EL SEGUNDO.— Norte, en seis líneas 40.00, 34.30, 46.40, 13.00, 15.80, y 25.50 Mts. con Propiedad de Olga Echeverría, SUR, en dos líneas 120.00 y 24.00 Mts. con propiedad de Juan Soioache; ORIENTE, en seis líneas, 25.00, 25.00, 25.00, 25.00, 21.90 y 23.90 Mts. con Carretera de Villa del Carbón— México; PONIENTE, en tres líneas 64.40, 25.00 y 44.90 Mts. con Camino vecinal; EL TERCERO.— NORTE, en tres líneas 67.50, 23.50 y 48.00 Mts. con Anamaria Aguilar Vda. de Troco; SUR, en tres líneas 96.00, 8.30 y 29.00 Mts. con Olga Echeverría; ORIENTE, en dos líneas 38.40, y 57.10 Mts. con Carretera de Villa del Carbón— México y Olga Echeverría; PONIENTE, en dos líneas de 14.50 y 11.20 Mts. Con Camino Vecinal.

Para su Publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero de Toluca", editarse Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil Vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 4 de abril de 1977.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1213.—12, 16 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA GUADALUPE APONTE NAJERA, promueve información dominio respecto de una casa con terreno ubicados en la calle de Iturbide s/n en Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 4.35 mts. con calle de Iturbide; Sur 7.30 mts con calle de Zaragoza; Oriente 38.62 mts. Maria Raymunda Hernández de García y Pedro Vergara Díaz Lea; y Poniente 42.29 mts. Elvira Najera Carreño. Para su publicación tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 de Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 6 de abril de 1977.— Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica

1214.—12, 16 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JUAN COTARDO ESPEL, se ha presentado ante este Juzgado, a promover Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado "EL EDEN" que pertenece al rancho "EL CAVILAN", que se encuentra ubicado en las Lomas cerca de San Ildefonso, en el Municipio de Villa Nicolas Romero, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 50.00 Mts., linda con Lucio Cotardo Villegas; al Sur 50.00 Mts., y linda con Carretera que conduce a la Hacienda de Guadalupe; al Oriente 150.00 Mts., y linda con Agustín Ordaz; al Poniente 150.00 Mts., y linda con Fidel Cardelas, teniendo una superficie total de 7,500.00 Mts. cuadrados; por auto de fecha seis de Octubre del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número ... 2451/76, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenta a deducirlos en términos de Ley. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los trece días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1208.—12, 16 y 19 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

VICENTA SANCHEZ SORIANO, ha promovido ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de INFORMACION DE DOMINIO sobre el terreno denominarlo "SIN NOMBRE", ubicado en términos del pueblo de San Mateo Nopalá, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 9.70 Mts. Con Guillermo Navarro.

AL SUR: ~ 10.80 Mts. Con el camino real de San mateo Nopalá.

AL ORIENTE: 16.90 Mts. Con Tomás Sanchez.

AL PONIENTE: 17.30 Mts. Con Guillermo Navarro.

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES EN TRES días, en cada uno de ellos, en periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", y el periódico "LA PROVINCIA", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente—Dado en Tlalnepantla, Méx., a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica

1212.—12, 16 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CANDELAR A CERON MILLAN, promueve información de dominio respecto de un terreno con casucha ubicada en San Francisco Villa Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 126.00 mts. con Enrique Díaz B; Sur 84.80 mts. con Fidel Millán; Oriente 77.25 mts. con Francisco Nice; y Poniente 48.90 mts. con camino vecinal. Para su publicación tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a 11 de abril de 1977.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1228.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CANDIDO MONROY JIMENEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un sifio con casa denominado "TEOPANCALTITLA", ubicado en San Vicente Chicoapaan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 44.00 M. con Manuel Pérez; SUR 44.00 M. con Juan Carrillo y José Hernández; ORIENTE 13.50 M. con calle; PONIENTE 13.50 M. con barda del templo. Con una superficie de 540.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, México a los 31 días de marzo de 1977.—DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica

1229.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARINA LEVEN DE ANDRADE, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "ROMEROTITLA", ubicado en San Bernardino de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 23.00 M. con Laurencio Rosano; SUR igual medida con calle ORIENTE 23.00 M. con calle y PONIENTE la misma medida con Ma. Felix.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Méx., expedido en Texcoco, Méx., a los 6 días de abril de 1977.—DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

1230.—16, 28 abril y 10 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. ELOISA GÓMEZ DE VALDEZ.

MARIA LOPEZ PACHECO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 34 de la Manzana 17 de la Col. Ampliación José Vicente Villada Super 43 de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito que mide y linda: AL NORTE, 17.15 MTS. con lote 33; AL SUR, 17.15 MTS. con lote 35; AL ORIENTE, 9.00 MTS. con Calle 15; AL PONIENTE, 9.00 MTS. con lote 12. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación suite efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1234.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. TEODORO PEREZ GUTIERREZ.

Promueve Diligencias de Información AD—PERPETUAM, respecto del lote 12 de la manzana 4 ubicado en la Colonia Ampliación Villada Oriente de Ciudad Nezahualcoyotl, en este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 43.00 MTS. con lote 11; AL SUR, 43.00 MTS. con lote 13; AL ORIENTE, 10.00 MTS. con Calle Santa ROSA; AL PONIENTE, 10.00 MTS. con Zona Federal. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se edita en Toluca, Texcoco, México, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

1235.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIA BUENDIA VENEGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de los terrenos denominados "XOLALTENCO I" y "XOLALTENCO II", ubicados en el pueblo de San Miguel Tocuila, de este municipio y Distrito Judicial, que tienen las siguientes medidas y colindancias: "XOLALTENCO I", Norte, 28.30 mts. con calle; Sur, 29.20 mts. con calle; Oriente, 83.50 mts. con Jacinto Hernández y Margarito Elizalde y PONIENTE, 88.80 mts. con calle, con una superficie aproximada de 2,531.43 metros cuadrados. Y "XOLALTENCO II", NORTE: 56.35 mts. con calle; SUR, 54.45 mts. con Pedro Meza; ORIENTE, 17.80 mts. con Román Zamora y PONIENTE, 7.00 mts. con calle, con una superficie aproximada de 686.96 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo ante este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los diez días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1231.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOEL ZARAGOZA GOMEZ, le demanda en el expediente 206/77, la Usucapion, respecto del lote de terreno 14; manzana 95, Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 13; SUR 21.50 metros con lote 15; ORIENTE 10.00 metros con Calle 14; PONIENTE 10.00 metros con lote 14, superficie aproximada de 215.00 M2.— Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 2 de febrero de 1977.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Mafo.**—Rúbrica.

1232.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PEDRO TABERA MONJALBAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno 19; manzana 75, Calle Diez Col. Gra!, José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 20; SUR 21.50 metros con lote 18; ORIENTE 10.00 metros con lote 12; PONIENTE 10.00 metros con calle Diez, se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contestando la demanda, contados del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 11 de diciembre de 1976.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Mafo.**—Rúbrica.

1233.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 942/976, promovido por Víctor Reynoso Pablos endosatario de Jaime Maldonado, contra Ernestina Vera, el Ciudadano Juez señalo LAS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de Un comedor de madera compuesta de Mesa redonda con cuatro patas de color café y siete sillas del mismo color con respaldo de mimbre asientos azules, un trinchador de madera café cuatro cajones superiores y cuatro puertas inferiores de un metro de alto por dos y medio de ancho; Una unidad integral marca Snyo con radio y F. M., tocadisco con ocho botones al frente y un selector; Dos basinas de madera y tela color café marca Snyo; Una bocina de madera color café de 80 por 20 centímetros marca Phillips; Una bocina de madera color café de 80 por 20 centímetros marca Phillips; un Reloj de mesa marca Seth Thomas; seis ceniceros de cristal cortado, cuatro redondos y dos ovalados; otro cenicero de cristal cortado redondo; dos floreros de cristal cortado; un frutero de cristal cortado; tres saleros de cristal cortado; dos floreros tipo canasta de cristal cortado; un frutero de cristal cortado con base de metal; dos candelabros de cristal cortado con base de metal; un cenicero chico de cristal cortado; dos ceniceros de cristal cortado ovalados; dos perfumeros redondos de cristal cortado; dos licoreras y tres copas de cristal cortado color rosa; una bombonera con base de plata; 2 mujeres de figura de cristal checoslovaca; un frutero con salcera y cuchara, cenicero, candelabro, plato y un utensilio para calar, platos refractarios todos de plata; dos botellas de cristal checoslovaca con figuras negras; Una jarra para agua de plata; un candelabro para tres velas de plata; dos portalibros con figura de cerros de alabastro; tres módulos de madera para librero bateada de ocho cajones seis entrepaños once cajones en la parte baja y cuatro puertas; Un tocadiscos con base de madera, marca Garrad; Dos basinas de madera y tela de 60 por 20 centímetros; Un radio marca Weltron color negro con toca cartuchos; Un televisor portátil marca Sonny; dos lámparas de cristal cortado con base de mármol; una cómoda de madera café de dos y medio por 50 centímetros con cuatro puertas al frente; Una Máquina de coser eléctrica, marca Aifa; Un juego de figuras que representan la Sagrada Familia de Alabastro; Un crucifijo de alabastro; cuatro figuras de mujer de alabastro; Una mesa de centro con cubierta de mármol y patas de metal; Un esquinero con cubierta de mármol y patas de metal; dos—jarras de agua de cristal cortado; Una vajilla de color blanco de babarba y consta de 96 piezas; Un televisor portátil marca Panasonic Una cafetera de plata, dos pimenteros de cristal cortado; Dos candelabros y una madona de alabastro. Haciendo un Total de todo lo anterior de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, cantidad que sirve de base para el remate y que fué valuada por los Peritos. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días, se convocan postores.—Toluca, Méx., a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Lic. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

1236.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

ANDRES ORIHUELA PEREZ, le demanda en el expediente 203/77, la Usucapion, respecto de lote de terreno 2, Manzana 93, Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 1; SUR 21.50 metros con lote 3; ORIENTE 10.00 metros con lote 29; PONIENTE 10.00 metros con calle 10; Superficie aproximada de 215.M2 Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de ratulón que se fije en los estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele; quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Méx., a 2 de febrero de 1977.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1237.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TOMASA FRANCO ALARCON, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION—AD—PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LAS SALINAS", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Estado de México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 68.70 Mts. Con propiedad de la fabrica "LA INFINITA".

AL SUR: 85.80 Mts. Con Calle Av. Ferrocarril.

AL ORIENTE: 46.70 Mts. Con Propiedad de la fabrica "CLARIFILRAN-TES MEXICANOS, S.A.

AL PONIENTE: 33.00 Mts. Con propiedad de la fabrica "LA INFINITA"

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES EN TRES días, en cada uno de ellos, en Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y el periódico "LA PROVINCIA, que se editan en la Capital del Estado y éste ciudad respectivamente.—Dado en Tlalnepantla, Méx. a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendizábal, C. de Rúbrica.

1238.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN JOSE RUIZ RIVAS, promueve Información Ad—Perpetuam para acreditar posesión de terreno y casa ubicado en el Municipio de Temascalcingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 17.80 Mts, con Calle Zaragoza, SUR:— 17.80 Mts, con Juana Bautista, ORIENTE:— 31.95 Mts, con callejan sin nombre, PONIENTE:— 33.20 Mts, con Angela Jyrada Flores, C. Juez ordena publicación por medio de Edictos en Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos Toluca por tres veces consecutivos de tres en tres días, personas creanse derecho acudan deducirlo este Juzgado, El Oro Méx., a 5 de abril de 1977, mil novecientos setenta y siete.—DAMOS FE.—T. DE A., Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica T. DE A., Gabriel Manroy Sánchez.—Rúbrica.

1239.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 2106/76

TERCERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

SANTIAGO ZARAGOZA REBOLLAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del Lote de terreno marcado con el No. 1/A, Manzana 91, Colonia Reforma, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 Mts., con Calle Norte Dos; AL SUR: 15.00 Mts., con Lote 1; AL ORIENTE 12.00 Mts., con Calle Oriente; 35; AL PONIENTE: 12.00 Mts., con el Lote 38—B. Con superficie total de 180.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda de con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de ratulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarseles, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer. Secretario, Lic. Juan Aguirre Vergara.—Rúbrica.

1240.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 2109/76

TERCERA SECRETARIA

JUSTINO MIRANDA FERNANDEZ, Y OTRO.

NICOLASA CRUZ ZUÑIGA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno número 18, Manzana 43, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts. con Lote 19; AL SUR, 21.50 Mts. con Lote 17; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Lote 5; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 33; con superficie total de 215.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulación, que se fijara en la puerta de este Tribunal que ha de notificarseles, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1241.—16, 26 abril y 5 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL GUILLERMO MIRANDA BACMEISTER y ELIZABERTH ROMERO VARGAS, por su propio derecho promueven Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado NANI, ubicado en el Pueblo de Santa María Mazatlan, del Municipio de Jilotepec, México. Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 90.00 Mts., con Guillermo González.

SUR: 80.00 Mts., con Sabino Torres.

ORIENTE: 60.00 Mts., con Rafael Inés.

PONIENTE: 100.00 Mts., con Camino Público.

El Predio tiene una Superficie de: 6,800.00 Metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno como en el periódico "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, México, a los trece días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

1243.—16, 28 abril y 10 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISPINA PRADO AYALA.

Promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "SANTIAGO", ubicado en Huitzilhuacan del Municipio de Chiautla, en este Distrito de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 22.05 MTS. con Calle; AL SUR, 22.05 MTS. con Lourdes Prado Ayala; AL ORIENTE, 12.50 MTS. con Silvestre Peña Prado; AL PONIENTE, 12.50 MTS. con Calle. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticieron que se editan en Toluca, Texcoco, a los trece días de abril de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1247.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 230/977.—DELFINO MENDOZA RUBIO,— promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de el Molino Arriba de Santiago Temoaya, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte en una línea de 34.00 metros que colinda con canal, quiebra en otra línea de 49.30 metros de Norte a Sur y quiebra nuevamente en otra línea de 41.10 metros de Poniente a Oriente, colindando con propiedad de Aurelia González, Sur 68.70 metros con propiedad del señor Agustín Flores; Oriente 80.50 metros con propiedad del señor Salvador Bermúdez; Poniente 102.00 metros con camino público. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1242.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor SERVANDO NAVA NAVARRETE, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD—PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto de dos predios ubicados en la calle de Benito Juárez número veintinueve del Tercer Cuartel de la Cabecera Municipal de Xixquilucan de Degollado, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: el primer predio mide y linda: al Norte, en 5.92 mts., con la señora Amparo Nava viuda de Gutiérrez, hoy Alfonso Nava "N"; al Sur, en 5.92 mts., con el señor Pablo Gutiérrez; al Oriente, en 3.33 mts., con el señor Alfonso Nava "N"; y al Poniente, en 3.33 mts., con propiedad del promovente, con una superficie aproximada de 19.71 mts., cuadrados; el segundo predio mide y linda: al Norte, en 10.78 mts., con la Avenida Juárez; al Sur, en 10.52 mts., con el señor Pablo Gutiérrez; al Oriente, en 25.55 mts., con el señor Alfonso Nava; y al Poniente, en 25.28 mts., con la Línea de Autotransportes Aguila, S.A., con una superficie aproximada de 270.61 Mts. cuadrados; por auto de fecha veintidós de marzo de marzo del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 733/77, Tercera Secretaría; se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia, que se editan en la Capital del Estado de Méx., y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en término de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1244.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE ARMANDO CARDEÑO ROMERO, promueve Información de Dominio de un terreno de labor de temporal, ubicada en las afueras del Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo: NORESTE, 24.50 mts. Isabela de Jimenez, ORIENTE, 25.00 mts. Igual colindante. NORTE, 28.25 mts. igual colindante. ORIENTE, 25.50 mts. Esperanza Consuelo y Candelaria de Cardeño, SUR, 44.50 mts. Luis Hernandez. SURESTE, 30.00 mts. Primitiva Esperanza. PONIENTE.— 94.75 mts. Igual Colindante que el anterior y Leonor Amilpa, Noroeste 11.50 mts. Israel de Jimenez. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Tenancingo, Méx. a 15 de abril de 1977.—Secretario Civil, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1245.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEMPALTLA

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO número 2961/72, promovido por ARMANDO BERISTAIN REBOLLEDO, en contra de ANTONIO SARDINA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados, se ordenó la publicación por DOS VECES al SIETE en SIETE DIAS, de dicha Almoneda en los periódicos la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado de México y en esta Ciudad respectivamente, así como en la puerta de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), consistente en una lavadora en seco electrónica integrada con filtro de presión, Modelo T 200 Serie 135 con capacidad de 7570 litros marca Tamax y una centrifugadora spinadora marca Harvest-origination, Modelo 37 x 30, Eleckur 220/50/3 de presión máxima 125, color rojo; y es postura legal la que cubra las dos tarretas partes sin convocar postores.

Dado en la Ciudad de Tlaxtepan, México a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1246.—16 y 23 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 605/77.

PRIMERA SECRETARIA.

CATALINA ZARCO VIUDA DE VELAZQUEZ, LEON MIGUEL DANIEL y J. CRUZ VELAZQUEZ ZARCO, promueven diligencias de Información de Dominio respecto de los Terranos Denominados "LA SOLEDAD", "LA PURIFICACION", "SAN AGUSTIN", y "SAN AGUSTIN", ubicados en el Pueblo de la Purificación, y que tienen las siguientes medidas y colindancias: "LA SOLEDAD", NORTE 53.40 metros con Caño General; SUR 50.00 Metros con Isidro Romero; ORIENTE 107.50 metros con Álvaro Martínez; PONIENTE 101.00 Metros con Régino Romero. "LA PURIFICACION", NORTE 63.00 metros con Salvador Valázquez; SUR 61.00 metros con Carleta Valázquez; ORIENTE 90.00 metros con Isidro Romero; PONIENTE 27.00 metros con Camino. "SAN AGUSTIN", NORTE 82.00 metros con Cerro; SUR en 44.00 metros y 28.90 metros con Isidro Romero; PONIENTE 25.00 metros con Isidro Romero y 23.85 metros con Camino; PONIENTE 25.00 metros con Florencia Ireta. "SAN AGUSTIN", NORTE 42.00 metros con Francisco García; SUR 44.00 metros con Salvador Valázquez; ORIENTE 23.00 Metros con Catalina Zarco; PONIENTE 23.00 metros con Camino.

Publica y por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 11 de abril de 1977.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Mala**.—Rúbrica.

1249.—16, 19 y 23 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 389/977, TEODORO CASTILLO GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Privada de Mina S/N de Santiago Miltepec, de este Municipio que mide y linda, AL NORTE 12.70 Mts. con Calle Privada de Benito Juárez; AL SUR.— 19.60 Mts. con propiedad de los señores Ramón y David Castillo; AL ORIENTE.— 16.00 Mts con el señor Martín Bayán; AL PONIENTE — 11.65 Mts. con Camino y al NOROESTE — 4.90 Mts. con Privada de Benito Juárez y Camino, el objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México a once de abril de 1977.—DOY FE.—C. Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

1249.—16, 19 y 23 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL.

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN:

Núm. (s)	Sec. (es)	Fecha (s)	Tomo	EXTRACTO (S)	Pág. (s)
21		30—III—77	CCCXLI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Circular No. 305—II—5—14 que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales durante el mes de abril de 1977.	8
21		30—III—77	CCCXLI	Relación adicional de productores mineros que gozarán a partir de diferentes fechas de reducción fiscal y aplicación automática desde el primero de Febrero de 1977, hasta nuevo aviso.	9
22		31—III—77	CCCXLI	SECRETARIA DE GOBERNACION. Fe de erratas del Acuerdo por el que las entidades de la administración pública paraestatal, a que se refiere este Acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determina, publicado el 17 de enero de 1977.	2
22		31—III—77	CCCXLI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Oficio—Circular número 102—288 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación del impuesto al ingreso global de las empresas en el giro de comerciantes en frutas y legumbres de los mercados de abastos.	3
23		1o—IV—77	CCCXLI	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Oficio—Circular número 102—290 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación del impuesto al ingreso global de las empresas en el giro de aerotransporte internacional extranjero.	3
23		1o.—IV—77	CCCXLI	Oficio—Circular No. 102—296 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación del impuesto al ingreso global de las empresas en el giro de molinos de nixtamal y/o tortillerías.	7
23		1o.—IV—77	CCCXLI	Oficio—Circular No. 102—291 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases espe-	

(pasa a la siguiente página).

- ciales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas sobre productos del trabajo y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, a las personas físicas comisionistas en ganado y pieles en crudo. 8
- 23 1a.-IV-77 CCCXLI Oficio—Circular No. 102—292 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia del impuesto al ingreso global de las empresas, a los introductores de pescados y mariscos personas físicas. 13
- 23 1a.-iv-77 CCCXLI Oficio—Circular No. 102—294 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas, producto del trabajo y sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal a los causantes propietarios de aviones agrícolas. 17
- 23 1a.-IV-77 COCXLI SECRETARIA DE COMERCIO Decreto que dispone se devuelvan a los exportadores de productos industriales de manufactura nacional los impuestos indirectos y el general de importación. 18
- 24 4-IV-77 CCCXLI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Oficio—Circular 102—289 por el que se establecen por el ejercicio de 1977, bases especiales de tributación en materia de los impuestos al ingreso global de las empresas sobre productos del trabajo y sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, a las personas físicas introductores de ganado y aves. 1
- 24 4-IV-77 COCXLI SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO. Acuerdo por el que se autoriza la creación de un fideicomiso para la emisión de Certificados de participación Ordinarios amortizables, denominados "Petrobonos". 19
- 24 4-IV-77 COCXLI SECRETARIA DE COMERCIO. Acuerdo que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación. (Lista de precios número 5). 20
- 25 5-IV-77 COCXLI SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Fe de erratas de la Circular Número. 343—III—A—2—3—7 por la cual se fijan precios y cuotas para el cobro de impuesto al Petróleo y sus Derivados durante el mes de Febrero de 1977. Publicado el cobro de los impuestos de exportación. (Lista número 4). 3
- 25 5-IV-77 COCXLI SECRETARIA DE COMERCIO. Acuerdo que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación. 3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Las mayores vetas de riqueza están en su capacidad para el trabajo y en su espíritu de concordia, en su capacidad de amar y en su capacidad de hacer.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 3 al 9 de abril se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan:

Números:	Fechas:	Secciones:
41	Martes 5	1a. 2a.
42	Jueves 7	1a. 2a. 3a.
43	Sábado 9	Unica.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.